



**PROCESO FINANCIADO CON PRÉSTAMO DEL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4759/OC-EC**

RESOLUCIÓN DE INICIO No EPMAPS-UC-2022-01

SOLICITUD DE PROPUESTAS

PROCESO No. INT-BID-SP-SBCC-05-EPMAPS-2020

**Arq. Margarita Romo P.
COORDINADORA GENERAL
“PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO PARA QUITO”
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 289 dispone que, *“La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público.”;*
- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República establece que, *“El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable (...). El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.”;*
- Que,** el artículo 3 “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional”, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que, *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;*



- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 23 de julio de 2019 suscribió, el Contrato de Préstamo de Crédito 4759/OC-EC (EC-L-1242), para financiar y ejecutar el “*PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA QUITO*”;
- Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, previamente a convocar la contratante debe certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos que cubran la obligación contractual;
- Que,** la EPMAPS - Agua de Quito, tiene entre sus objetivos institucionales el diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución, y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas; prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; coordinar el mantenimiento de las fuentes hídricas; aprovechar los recursos hídricos como la utilización de la energía potencial almacenada en los embalses y caídas de agua para generación de electricidad; y, las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le correspondan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de la gestión del agua potable y saneamiento, para lo cual se requiere ejecutar procesos de contratación de obras, bienes, servicios, y de consultoría;
- Que,** en los instrumentos de planificación desarrollados para la ejecución del Programa , Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan de Adquisiciones (PA) y Plan Operativo Anual (POA), se ha previsto entre las actividades iniciales, la contratación de la consultoría para realizar la contratación del “**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA**”, que se realizará mediante procedimiento de “Selección Basada en Calidad y el Costo (SBCC)”; de conformidad con las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).;
- Que,** las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo aprobadas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15; vigente desde enero de 2020, en la Sección II, establece que, “*La Selección Basada en calidad y Costo.- Es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para la seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tiene en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios.*”;
- Que,** los pagos se realizarán con cargo a los fondos de la Certificación de Partida Presupuestaria RS No. 3200008786, Partida Presupuestaria 730605, denominada “*ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS*”, emitida por el Jefe de Análisis y Programación Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, actualizada el 31 de enero de 2022.
- Que,** mediante correo electrónico CAN/CEC-662/2020, de 12 de junio de 2020, enviado por el señor Javier Grau Benaiges, “Especialista Sr. en Agua y Saneamiento” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), emitió la “No Objeción” a la conformación de la Comisión Técnica Evaluadora y las hojas de vida de los profesionales que la conforman;



- Que,** en sesión realizada el 03 de septiembre de 2020, la Comisión Técnica para la contratación de los procesos que lleva a cabo la “Unidad Coordinadora del Programa Agua Potable y Alcantarillado de Quito”, conoció el Reglamento Interno de Evaluación, la Expresión de Interés y los Términos de Referencia del proceso *“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA”*;
- Que,** a través del oficio No. EPMAPS-UC-2020-26 de 07 de septiembre de 2020, suscrito por el Ing. Cristóbal Proaño Guerra, Coordinador General del “Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito”, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la “No Objeción” a la Expresión de Interés;
- Que,** mediante correo electrónico CAN/CEC-1174/2020, de 04 de octubre de 2020, enviado por el señor Javier Grau Benaiges, “Especialista Sr. en Agua y Saneamiento” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), emitió la “No Objeción” a los documentos para la Expresión de Interés presentados por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS);
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. EPMAPS-GJ-GG-2020-146, de 22 de octubre de 2020, la máxima Autoridad de la EPMAPS aprueba el Reglamento Interno e invitaciones a presentar expresiones de interés;
- Que,** el 26 de octubre de 2020, UN Development Business procede a publicar la invitación a presentar expresiones de interés solicitada por la EPMAPS;
- Que,** en sesión del 23 de noviembre de 2020, la comisión Técnica realiza la apertura de las expresiones de interés de las siguientes firmas consultoras:



"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA"							
INT-BID-SP-395C-09-EPMAPS-2020							
EXPRESIONES DE INTERÉS RECIBIDAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO							
Nro.	MEDIO DE ENTREGA DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS	EMPRESA	FECHA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	HORA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	OBSERVACIONES	NÚMERO DE PÁGINAS	APCA
1	Via Correo Electrónico	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	11-nov-2020	9:21	Se recibió 1 Correo con 1 archivo. Peso del archivo 17,17 MB.	162	NO
2	Via Correo Electrónico	Asociación Innovación Civil Española, S.L. (INNOVCE) y Asociación Consultora Hydroarch-IPA	20-nov-2020	6:06	Se recibió 1 Correo con 1 archivo. Peso del archivo 7,41 MB.	100	SI
3	Via Correo Electrónico	HYSA- SERVINC	20-nov-2020	16:26	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 28,36 MB.	291	SI
4	Via Correo Electrónico	MIRANDA, ARANA, VELASCO S.C.	20-nov-2020	19:32	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 34,53 MB.	291	NO
5	Via Correo Electrónico	ASOCIACIÓN INTECSA / PROCESL / PRODEE	25-nov-2020	2:06	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 26,53 MB.	137	SI
6	Via Correo Electrónico	GrupoTISA	23-nov-2020	2:40	Se recibió 1 Correo con 1 archivo. Peso del archivo 3,06 MB.	25	SI
7	Via Correo Electrónico	IMCW Europe	25-nov-2020	4:19	Se recibió 1 Correo con 1 archivo. Peso del archivo 733,35 KB.	21	SI
8	Via Correo Electrónico	PROINTEC, S.A.U. (España) e HEDROPLAN C.A. LTDA. (Ecuador)	23-nov-2020	5:28	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 21,48 MB.	205	SI
	Via Correo Electrónico	PROINTEC, S.A.U. (España) e HEDROPLAN C.A. LTDA. (Ecuador)	23-nov-2020	5:29	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 21,48 MB.	205	SI
9	Via Correo Electrónico	Empresas ARTIFICIALICA	25-nov-2020	7:13	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 39,16 MB.	1085	NO
10	Via Correo Electrónico	Asociación GITEC-IGP - Consultores - INSA	23-nov-2020	8:22	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 12 MB.	196	SI
11	Via Correo Electrónico	PROBICO Y G. O. C. S. A.	25-nov-2020	9:20	Se recibió 1 Correo con 1 archivo. Peso del archivo 5,18 MB.	22	SI
12	Via Correo Electrónico	Hazen and Sawyer, S.P.C	23-nov-2020	10:00	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 41,7 MB.	520	NO
13	Via Correo Electrónico	Asociación TECHNIPLAN-VANDU-ARDE-DEMSON	23-nov-2020	10:36	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 100,58 MB.	767	SI
14	Via Correo Electrónico	Empresas Nippon Kori Latin America-Caribbean Co., Ltd. y Nippon Kori Co., Ltd.	23-nov-2020	11:20	Se recibió 1 Correo con 1 archivo. Peso del archivo 2,78 MB.	56	SI
15	Via Correo Electrónico	Firma APPLUS NORCONTROL SL	25-nov-2020	14:36	Se recibió 1 Correo con 1 archivo. Peso del archivo 3,70 MB.	26	NO
16	Via Correo Electrónico	Asociación de Consultores Técnicos ACOTECNIC Cia. Ltda.	25-nov-2020	15:08	Se recibió un correo con el link a las 16:57		NO
17	Via Correo Electrónico	Consorcio INGERHO-PIEZO	23-nov-2020	15:06	Se recibió 1 Correo con 1 archivo. Peso del archivo 25,57 MB.	148	SI
18	Via Correo Electrónico	INGETEC y SHURECA	23-nov-2020	15:05	Se recibió 1 Correo con un enlace de descarga. Peso del archivo 20,36 MB.	131	SI
19	Via Correo Electrónico	Asociación COM SMITH INDESAM	23-nov-2020	15:39	El correo no incluye el link de descarga. Se recibe un correo con el link a las 16:06		SI
20	Via Correo Electrónico	GRUPO INE HUBERT	13/NOV/2020	16:53	El correo se envió después de la hora límite para presentar manifestaciones de interés.		NO
	16:56			El correo se envió después de la hora límite para presentar manifestaciones de interés.		NO	



Que, en sesión del 09 de febrero del 2021 la Comisión Técnica aprobó el Memorando No. INT-BID-SP-SBCC-05-EPMAPS-2020-002 de 03 de febrero de 2021, del que se desprende el informe de evaluación de las expresiones de interés del proceso No. INT-BID-SP-SBCC-05-EPMAPS-2020, suscrito por la Subcomisión de Apoyo conformada por los ingenieros: Freddy Paúl Muñoz Tobar, Diana Carolina Galarraga Cañizares, Gabriel Ramio Cueva Villareal, con el siguiente orden de prelación:

CUADRO No. 5: PUNTAJE OBTENIDO POR FIRMAS CONSULTORAS EN ORDEN DE PRELACIÓN

No.	FIRMA O ASOCIACIÓN	NACIONALIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	RANKING
12	HAZEN AND SAWYER, D.P.C	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA	500	1
14	EMPRESAS NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBBEAN CO., LTD. Y NIPPON KOEI CO., LTD.	JAPÓN	375	2
3	HYTSA- SERVINC	ARGENTINA / COLOMBIA	370	3
6	GRUPO TYPASA	ESPAÑA/ ECUADOR	250	4
9	EMPRESAS ARTIFICIAL-ICA	ESPAÑA/ ECUADOR	190	5
16	CONSORCIO ENGIDRO -PILEGGI	PORTUGAL / ECUADOR	165	6
17	INGETEC y SEURECA	COLOMBIA / FRANCIA	150	7
2	ASOCIACIÓN INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L. (INNOLVE) Y ASOCIACIÓN CONSULTORA HYDROARCH-IPA	ITALIA/ ESPAÑA	125	8
4	MIRANDA, ARANA, VELASCO S.C.	MÉXICO	115	9
1	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S. A	ESPAÑA	110	10
10	ASOCIACIÓN GITEC-IGIP - CONSULTORACAV - INSA	ECUADOR/ CHILE	110	11
8	PROINTEC, S.A.U. (España) e HIDROPLAN CIA. LTDA. (Ecuador)	ESPAÑA/ ECUADOR	100	12
11	PROYECO Y G.O.C S.A.	ESPAÑA/ PANAMA	85	13
5	ASOCIACIÓN INTECSA / PROCESL / PRODIE	ESPAÑA/ PORTUGAL/ ECUADOR	75	14
13	ASOCIACIÓN TECHNIPLAN-VANOLI-LANDE-DEMISON	ITALIA/ ARGENTINA	25	15
7	IMCW EUROPE	INGLATERRA/ ESPAÑA	0	16
15	FIRMA APPLUS NORCONTROL SL	COLOMBIA	0	17

Que, a través del oficio No. EPMAPS-UC-2021-018 de 05 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Cristóbal Proaño Guerra, Coordinador General del “Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito”, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la “No Objeción” al informe de evaluación a las expresiones de interés presentadas para la conformación de la lista corta; y, la Solicitud de Propuestas en el proceso para el: *“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA”*;

Que, mediante correo electrónico CAN/CEC-437/2021, de 01 de abril de 2021, enviado por el señor Javier Grau Benaiges, “Especialista Sr. en Agua y Saneamiento” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), emitió la “No Objeción”, señala: (...) *“Al respecto, y una vez que se ha revisado este informe, me permito informar que no tenemos objeción a la lista corta.”*



- Que,** a través del oficio No. EPMAPS-UC-2021-040 de 29 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Cristóbal Proaño Guerra, Coordinador General del “Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito”, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la “No Objeción” a la Solicitud de Propuestas una vez acogidas las observaciones realizadas a la Solicitud de Propuestas para el “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA”;
- Que,** mediante correo electrónico CAN/CEC-684/2021, de 17 de mayo de 2021, enviado por el señor Javier Grau Benaiges, “Especialista Sr. en Agua y Saneamiento” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), emitió la “No Objeción”, señala: (...) *“ha colocado algunos comentarios y recomendaciones con control de cambios que consideramos serán útiles para asegurar la consistencia de requerimientos en el documento, mejorar su calidad y facilitar la administración posterior del contrato...”*.
- Que,** a través del oficio No. EPMAPS-UC-2021-125 de 13 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Cristóbal Proaño Guerra, Coordinador General del “Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito”, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la “No Objeción” la Solicitud de Propuestas final en el proceso para el: “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA.”;
- Que,** mediante memorando No. EPMAPS-GG-2021-299, de 04 de noviembre de 2021, el Ing. Othón Zevallos Moreno designa la Comisión Técnica para la contratación de los procesos que lleva a cabo la “Unidad Coordinadora del Programa Agua Potable y Alcantarillado para Quito”, la misma que está conformada por los ingenieros: Cristóbal Fabián Proaño Guerra, como PRESIDENTE; Wladimir Avilés Barba, como MIEMBRO AFÍN; y, Galo Ramiro Rivadeneira Troya, como MIEMBRO DEL ÁREA REQUIERENTE (GERENCIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA); y, la Doctora Paola Narváez Mantilla, como SECRETARIA;
- Que,** mediante correo electrónico CAN/CEC-1453/2021, de 16 de noviembre de 2021, enviado por el señor Javier Grau Benaiges, “Especialista Sr. en Agua y Saneamiento” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), emitió la “No Objeción”, señala: (...) *“Una vez que se ha revisado la documentación recibida, y en el entendido que se han considerado los comentarios entregados en revisión anterior a través de la comunicación CAN/CEC-684/2021, adjunto encontrarán el documento con algunos comentarios y recomendaciones con control de cambios que consideramos serán útiles para asegurar la consistencia de requerimientos en el documento, mejorar su calidad y facilitar la administración posterior del contrato.”*
- Que,** mediante Resolución No. EPMAPS-GG-2021-137, de 28 de diciembre de 2021, el señor Gerente General, resuelve delegar al Titular de la Unidad Coordinadora del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito entre otros:
- “a) Autorizar el gasto e inicio de los procedimientos de contrataciones que se deriven de los contratos de préstamo suscrito entre la EPMAPS y el BID, hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00003 por el Presupuesto General del estado del correspondiente ejercicio económico;”*



“b) Aprobar y suscribir resoluciones de inicio, adjudicación, cancelación y declaratoria de desierto, de los procedimientos que se deriven de los contratos de préstamo suscritos entre la EPMAPS y el BID, hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico;”

Que, mediante memorando No. EPMAPS-GG-2022-032, de 24 de enero de 2022, el Ing. Othón Zevallos Moreno, designa a la arquitecta Margarita Romo Pico, Coordinadora General del “Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito” como firma autorizada para todos los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo; y, solicita la No Objeción;

Que, mediante correo electrónico CAN/CEC-138/2022, de 03 de febrero de 2022, enviado por el señor Javier Grau Benaiges, “Especialista Sr. en Agua y Saneamiento” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), emitió la “No Objeción”; y, señala: (...) *“hemos registrado el nombre, cargo y firma para futuros trámites...”*

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Art.1.- AUTORIZAR de conformidad con las políticas emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el inicio del proceso de lista corta para la contratación del **“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA”**, proceso **No. INT-BID-SP-SBCC-05-EPMAPS-2020**, con un presupuesto referencial de **USD. 668,391.95** (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 95/100) valor que no incluye impuestos ni tasas; y, con un plazo de **TRESCIENTOS (300) días calendario**, mismos que han sido elaborados con base en las *“Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”*.

Art. 2.- APROBAR la Solicitud de Propuestas del proceso de contratación del **“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA”**, proceso No. INT-BID-SP-SBCC-05-EPMAPS-2020.

Art.3.- INVITAR a las siguientes firmas consultoras: 1) HAZEN AND SAWYER, D.P.C.;2) ASOCIACIÓN NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBBEAN CO., LTD. (NIPPON KOEI LAC) y NIPPON KOEI CO., LTD. (NIPPON KOEI); 3) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. “SERVINC S.A.S”; 4) TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPASA); 5) ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. e INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. I.C.A.; 6) CONSORCIO ENGIDRO – PILEGGI (ENGIDRO, ENGINEERING SOLUTIONS, LDA. y PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA.); 7) Consorcio INGETEC-SEURECA (INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S. y SEURECA); 8) ASOCIACIÓN INNICE — HYDROARCH- IPA (INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L. (INNICE) Y ASOCIACIÓN CONSULTORA HYDROARCH-IPA).



Art. 4.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social y Transparencia, la publicación del proceso denominado “*SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS INTERCEPTORES Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CHECA*”

Art. 5.- ENCARGAR a la Unidad Coordinadora del Programa oficie al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), para la publicación de la presente Resolución.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano a, 11 de febrero de 2022

Arq. Margarita Romo P.
COORDINADORA GENERAL
“PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA QUITO”

Acción	Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Narvaez I.	11/02/2022	